

actuaciones». Miguel Rodríguez-Piñero. Firmado y rubricado.

Por encontrarse el referido recurrente don Marcos Santos Fernández en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos no-

venta y dos.—Presidente: Miguel Rodríguez-Piñero. Firmado y rubricado.

Insértese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Extremadura.

EL SECRETARIO GENERAL EN  
FUNCIONES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 1992, por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras complementarias de desvío del colector en 180 viviendas del «Peri de San Lázaro» en Mérida.*

Objeto del contrato: Obras complementarias de desvío del colector en 180 viviendas del «Peri de San Lázaro» en Mérida.

Presupuesto: 94.071.094 pesetas I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, categoría d.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1992, presentadas en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C./ Enrique Díez Canedo s/n, Mérida.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 22 de mayo del presente año.

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C./ Enrique Díez Canedo s/n, Mérida.

Mérida, a 28 de abril de 1992.

### COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERIA DE TRANSPORTES

*RESOLUCION de 22 de abril de 1992, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de Transportes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION:

—(1)—Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres (B.O.E. de 31 de julio).

—(2)—RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre).

—(3)—Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4)—Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5)—Orden de 25 de octubre de 1990 por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (B.O.E. de 30-10-90).

—(6)—ATP Acuerdo sobre Transporte Inter-

nacional de Mercancías Perecederas (21-nov.-1976).

—(7)—Orden de 26-12-90 sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución del 1-agosto-1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8)—RD. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

Madrid, 22 de abril de 1992.

Denunciado: Nabisaco Brands España, S.A.  
Ultimo domicilio conocido: Fábrica Don Benito. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente: M-07487/91.

Infracción: Falta de datos en la Declaración de Porte.

Preceptos infringidos: Artículo 142.1 (1), 199 m (2), (7) y 143 (1).

Sancionable por: 46.000.

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA**

*ANUNCIO de 10 de marzo de 1992, sobre modificación de la limitación del suelo urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de 11 de febrero en sesión extraordinaria de 11 de febrero el proyecto de modificación de la delimitación del suelo urbano en este Municipio se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Marta de Magasta, a 10 de marzo de 1992.

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 1992, sobre adopción de escudo y bandera.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Memoria Histórica Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera y en virtud del artículo 4 del Decreto

13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se somete a información pública por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Aldeacentenera, 18 de marzo de 1992.

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO**

*ANUNCIO de 6 de abril de 1992, de la enajenación, mediante subasta pública, de un solar.*

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde-Presidente del Municipio de Monesterio (Badajoz).

**HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de enajenación del solar sito en Paseo de Extremadura núm. 88 así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se da publicidad a dicho Pliego por espacio de 8 días.

Asimismo se anuncia la subasta sujeta al siguiente Pliego de Condiciones:

##### **1.—OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente Bien de propiedad Municipal.

##### **SOLAR**

Solar sito en Paseo Extremadura núm. 88 de 129 metros cuadrados de extensión, equivalente a ..... plm.2 y mide de frente ..... m., lateral derecha entrada ..... m., por izquierda entrando ..... m. y de fondo ..... m. linda.....

Título propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad.

##### **2.—TIPO DE LICITACION**

El tipo de licitación se fija en 2.193.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

##### **3.—DURACION DEL CONTRATO**

El Ayuntamiento de Monesterio se compromete